ACTA DE EVALUACIÓN N° 65
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2011
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" (SEGUNDO LLAMADO)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil once, siendo las 09:40 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, ubicado Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de analizar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada para el llamado por Contratación Directa N° 26/2011, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la propuesta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 216691
b) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el presupuesto para el ejercicio presupuestario 2011, aprobado mediante la Ley N° 4249.
c) Publicación:
- En el SICP, el 01/09/2011
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - COPETROL
  - PETROBRAS PARAGUAY
  - PETROLEOS DEL SEU S.A.
  - BARCOS Y RODADOS
  - ESTACION BAHIA S.R.L.

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: la Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Nathalia Melot, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, a los diecisiete días del mes de octubre, siendo las 10:15 horas, contando con la presentación de una oferta, perteneciente a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A.

4. Monto de la oferta

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Nafta RON 95 o 96 octanos	5.340	6.890	36.792.600
2	Diesel Común	6.670	5.125	34.183.750
3	Diesel Especial	5.410	6.000	32.460.000
Total Gs.				**103.436.350**

5. Verificación de la documentación presentada con la oferta

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,

Nathalia Melot
Administración - DNCP

como ser el formulario de la oferta, documento que acredita la identidad del firmante y la Declaración Jurada del Artículo 40; por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

Documentos	Cumple/ No Cumple
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra en el Anexo 4;	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	Cumple
Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades del Sector Público;	Cumple
Listado de bocas de expendio ofrecidas para la venta de los combustibles.	Cumple

6. Justificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de la oferta de la firma PETROLEOS DEL SUR S.A.; a pesar de haber sido la única oferta recibida, inclusive luego de un *primer llamado* declarado DESIERTO, con dos prorrogas realizadas y la publicación de este *segundo llamado*, con cuatro prorrogas para la presentación de ofertas; teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con el bien requerido, debido a que la DNCP se halla abocada a fortalecer la capacitación en materia de contrataciones públicas, tanto al sector público como al privado, en todo el país. Así mismo, es necesario para la distribución de notificaciones y documentos en Capital y Área Metropolitana, principalmente aquellas derivadas de procedimientos de impugnación y solución de controversias, que se hallan en número creciente, situación que requiere ser cubierta con la adquisición del bien referido para los vehículos con los cuales cuenta la institución.

7. Motivos de calificación y Conclusión

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad*

Nathalia Melot
Administración - DNCP

necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.**

8. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 21/2011 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" (SEGUNDO LLAMADO),** a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.** por un monto total de Gs. 103.436.350 (guaraníes ciento tres millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta).

Es nuestro informe.

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Sra. Nathalia Melot
Asistente U.O.C.